




UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CARRO

## Resolución Presidencial N° 0030–2023-UNJ


Jaén, 08 de Febrero del 2023



**VISTO:** El OFICIO N° 0215-2023-UNJ/OPP, elevado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la emisión del acto resolutivo que autoriza la Incorporación de saldo de balance, de la transferencia financiera recibida procedente del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, en marco al financiamiento para el desarrollo del proyecto de investigación denominado "Evaluación de la severidad y distribución espacial de la Roya del café utilizando RPAS y técnicas de aprendizaje automático en las provincias de San Ignacio y Jaén en la región Cajamarca", según RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 075-2022-PROCIENCIA-DE, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor de la Unidad Ejecutora 001-1364 Universidad Nacional de Jaén; y, el OFICIO N° 106-2023-UNJ-P, del 08 de febrero de 2023, mediante el cual el Señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, dispone proyectar resolución al Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén, y se emita la resolución pertinente y;


### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;




Que, mediante Resolución Presidencial N° 0188–2022-UNJ, de fecha 19 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, del Pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén, correspondiente al Año Fiscal 2023 por un monto de S/ 78'075,637.00 por toda Fuente de Financiamiento;;

Que, el numeral 1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440 – "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y;



Que, en el numeral 18.2 del artículo 18º de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que los Pliegos que reciben las transferencias financieras, incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento 13-Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta;



Que, el numeral 21.2 del artículo 21 de la precitada Directiva establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas. Y en el inciso a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 3, del DECRETO SUPREMO N° 006-2023-EF, Decreto Supremo que establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los Pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otra disposición, dispone que, para efectos de la aplicación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos fijados en el artículo 2 del presente Decreto Supremo, no se considera: d) La incorporación de mayores ingresos públicos, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, derivados de transferencias financieras realizadas en el marco de convenios celebrados en materia de investigaciones sobre ciencia, tecnología e innovación tecnológica y productiva, así como procesos de formación, capacitación y evaluación en materia educativa,

CONTACTO

935069576

EMAIL

secretariageneral@unj.edu.pe

DIRECCIÓN

Carretera Jaén – San Ignacio Km 24  
Sector Yanuyacu

REDES SOCIALES



www.unj.edu.pe



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## Resolución Presidencial N° 0030-2023-UNJ

Jaén, 08 de Febrero del 2023

y de capacitación en competencias básicas y transversales para el empleo; así como los saldos de balance de las transferencias financieras realizadas por los pliegos del Gobierno Nacional a los gobiernos locales;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 075-2022-PROCIENCIA-DE, de fecha 22 de agosto de 2022, en su artículo 1.- Formaliza los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2022-02 denominado "Proyectos de Investigación Aplicada", que en su Anexo forman parte integrante de la mencionada resolución; considerando dentro de los seleccionados como entidad solicitante a la Universidad Nacional de Jaén, con el título de la propuesta "Evaluación de la severidad y distribución espacial de la Roya del café utilizando RPAS y técnicas de aprendizaje automático en las provincias de San Ignacio y Jaén en la región Cajamarca";

Que, con OFICIO N° 001-2023-UNJ/P-ROYA-RPAS/CLOZ-IP, de fecha 03 de Enero del presente año, la Investigadora Principal del Proyecto "Evaluación de la severidad y distribución espacial de la Roya del café utilizando RPAS y técnicas de aprendizaje automático en las provincias de San Ignacio y Jaén en la región Cajamarca", según RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 075-2022-PROCIENCIA-DE; solicita la creación de la meta e Incorporación de saldo de balance, de la transferencia financiera recibida, para ejecución de actividades en el marco del Proyecto antes mencionado; por el monto de S/ 38,422.00 (Treinta y ocho mil cuatrocientos veintidós con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 13-Donaciones y Transferencias;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Publico, la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, el DECRETO SUPREMO N° 006-2023-EF, Decreto Supremo que "Establece límites máximos de incorporación de mayores ingresos público en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otra disposición" y la Ley N° 31638, que aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y;

Estando a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Secretaría General;

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

AUTORIZAR la Incorporación de saldo de balance, de la transferencia financiera recibida procedente del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, en marco al financiamiento para el desarrollo del proyecto de investigación denominado "Evaluación de la severidad y distribución espacial de la Roya del café utilizando RPAS y técnicas de aprendizaje automático en las provincias de San Ignacio y Jaén en la región Cajamarca", según RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 075-2022-PROCIENCIA-DE; en el Presupuesto Institucional del Pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén, para el Año Fiscal 2023, por la suma de S/ 38,422.00 (Treinta y ocho mil cuatrocientos veintidós con 00/100 soles); con cargo a la Fuente de Financiamiento 13- Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:



CONTACTO

935069576



EMAIL

secretariageneral@unj.edu.pe



DIRECCIÓN

Carretera Jaén – San Ignacio Km 24  
Sector Yanuyacu



REDES SOCIALES



www.unj.edu.pe



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## Resolución Presidencial Nº 0030-2023-UNJ

Jaén, 08 de Febrero del 2023



### INGRESOS

En Soles

FUENTE FINANCIAMIENTO: 13-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.9	SALDOS DE BALANCE	38,422.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	38,422.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	38,422.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	38,422.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	38,422.00

TOTAL INGRESOS: S/ 38,422.00

### EGRESOS

En Soles

SECCION PRIMERA : GOBIERNO NACIONAL  
 PLIEGO : 546 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
 UNIDAD EJECUTORA : 1364 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA  
 PRODUCTO/PROYECTO : 3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA  
 ACTIVIDAD : 5005296 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA  
 FINALIDAD : 0138063 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA  
 SECUENCIA FUNCIONAL : 031 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 38,422.00

CATEGORIA DE GASTO : 5 - GASTO CORRIENTE 23,422.00

GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS 16,422.00

2.3. 1 COMPRA DE BIENES 182.00

2.3. 1 5 MATERIALES Y UTILES 182.00

2.3. 1 5. 1 DE OFICINA 182.00

2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA 182.00

2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS 16,240.00

2.3. 2 1 VIAJES 1,440.00

2.3. 2 1. 2 VIAJES DOMESTICOS 1,440.00

2.3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE 420.00

2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO 1,020.00

2.3. 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS 6,000.00

2.3. 2 7. 3 SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO 6,000.00

2.3. 2 7. 3 2 REALIZADO POR PERSONAS NATURALES 6,000.00

2.3. 2 9 LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD 8,800.00

2.3. 2 9. 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD 8,800.00

2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD 8,800.00



CONTACTO

935069576



EMAIL

secretariageneral@unj.edu.pe



DIRECCIÓN

Carretera Jaén - San Ignacio Km 24  
Sector Yanuyacu



REDES SOCIALES



www.unj.edu.pe



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## Resolución Presidencial N° 0030-2023-UNJ

Jaén, 08 de Febrero del 2023

GENERICA DE GASTO	: 2.5 OTROS GASTOS	7,000.00
	2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	7,000.00
	2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	7,000.00
	2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	7,000.00
	2.5.3.1.1.99 A OTRAS PERSONAS NATURALES	7,000.00
CATEGORIA DE GASTO	: 6 - GASTOS DE CAPITAL	15,000.00
GENERICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15,000.00
	2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	15,000.00
	2.6.3.2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	15,000.00
	2.6.3.2.2 PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	15,000.00
	2.6.3.2.2.1 MAQUINAS Y EQUIPOS	15,000.00

TOTAL EGRESOS: S/ 38,422.00

### ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 00000035, la misma que se adjunta a la presente Resolución, emitida en el Mes de Febrero del 2023.

### ARTÍCULO TERCERO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los Pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel  
Presidente



CONTACTO

935069576



EMAIL

secretariageneral@unj.edu.pe



DIRECCIÓN

Carretera Jaén – San Ignacio Km 24  
Sector Yanuyacu



REDES SOCIALES



www.unj.edu.pe

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000035

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 546 U.N. DE JAEN  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN [001364]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 08/02/2023

DOCUMENTO : 111 / 030-2023-UNJ

MES : FEBRERO  
FECHA DE SOLICITUD : 08/02/2023  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE DE TRANSF. FIN. RDE 075-2022-PROCIENCIA-DE, PROYECTO EV. DE LA SEVERIDAD Y DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LA ROYA DEL CAFÉ  
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias  
ENTIDAD ORIGEN : PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y ESTUDIOS AVANZADOS - PROCIENCIA

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0137	3000742	5005296	22	048	0110		0	38,422
							0	38,422
	0031	0138063					0	38,422
	13						0	38,422
	5	2.3					0	16,422
		2.3.1					0	182
		2.3.1.5					0	182
		2.3.1.5.1					0	182
		2.3.1.5.1.2					0	182
		2.3.2					0	16,240
		2.3.2.1					0	1,440
		2.3.2.1.2					0	1,440
		2.3.2.1.2.1					0	420
		2.3.2.1.2.2					0	1,020
		2.3.2.7					0	6,000
		2.3.2.7.3					0	6,000
		2.3.2.7.3.2					0	6,000
		2.3.2.9					0	8,800
		2.3.2.9.1					0	8,800
		2.3.2.9.1.1					0	8,800
	5	2.5					0	7,000
		2.5.3					0	7,000
		2.5.3.1					0	7,000
		2.5.3.1.1					0	7,000
		2.5.3.1.1.99					0	7,000
	6	2.6					0	15,000
		2.6.3					0	15,000
		2.6.3.2					0	15,000
		2.6.3.2.2					0	15,000
		2.6.3.2.2.1					0	15,000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>38,422</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13								0	38,422
	1.9							0	38,422
	1.9.1							0	38,422
	1.9.1.1							0	38,422
	1.9.1.1.1							0	38,422
	1.9.1.1.1.1							0	38,422
<b>TOTAL</b>									<b>0</b>

